



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 4 días del mes de julio del año mil novecientos noventa y siete, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que mediante acordada 16/97 este Tribunal estableció el régimen de adscripciones de los agentes cuyos cónyuges, dependientes de cualquiera de los poderes del Estado Nacional, sean trasladados a otra ciudad por razones de servicio.

Que el punto 5° dispuso que el adscrito integrará el escalafón que confeccione el tribunal u organismo donde cumpla la adscripción, y, en caso de producirse una vacante, tendrá derecho a ser promovido de acuerdo a las normas aplicables.

Que esta disposición no tiende a interferir en los escalafones de las distintas jurisdicciones, por la posibilidad de producir una postergación de quienes pertenecen a la planta permanente, circunstancia que, obviamente, daría lugar a impugnaciones, por parte de quienes se consideren preteridos. También debe considerarse el caso de reintegro o nuevo traslado del cónyuge a otro destino, lo cual volvería a ocasionar idénticos inconvenientes.

Que, además, debe tenerse presente que el régimen establecido debe regir para el futuro.

Por lo expuesto,

ACORDARON:

1°) Agregar al punto 5° del régimen de adscripciones aprobado por acordada 16/97, el siguiente texto:

"Lo dispuesto en el párrafo precedente, se aplicará una vez que transcurran cinco años ininterrumpidos en el mismo destino".

2°) Disponer que las prescripciones contenidas en la acordada citada en el 1° punto no tendrán efecto retroactivo.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

[Handwritten mark]

[Signature]
JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]
EDUARDO MOLINE O'CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]
CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCE
REGISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]
ANTONIO ROGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]
GUSTAVO A. BOSSERTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]
DR. ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]
NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION